Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /8 de mayo de 1981.-

Vistas estas actuaciones, atento lo informado a fs. 11 y considerando necesario urgir la solución de
las serias deficiencias a las que se refiere el presente expediente,

SE RESUELVE:

l°) Requerir a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata: a) emita opinión sobre el informe del Sr.
Juez Dr. Leopoldo J. Russo, obrante a fs. 5; b) arbitre los
medios conducentes para el retiro o entrega, por quien corres
ponda, de los efectos secuestrados que se hallan en locales
del edificio de la calle 53 N°785 de La Plata, conforme las
normas vigentes; c) el cumplimiento de la Resolución N°415/80
de este Tribunal.-

2°) Encomendar: a) a la División Registros
Patrimoniales el retiro de los muebles y elementos que se in
dican en el informe de fs. 11; b) al Sr. Jefe de la Central
de Comunicaciones informe sobre los aparatos telefónicos que;
allí se mencionan; c) al Departamento de Arquitectura informe sobre las condiciones precarias del edificio sugiriendo
las medidas de emergencia que corresponda, considerando lo
que surge de estas actuaciones.-

3°) Registrese y hágase saber con remisión de copias del expediente.-

m.d.

Æ

EDUARDO D. CRAVIOTTO.

SECRET RIO SUPERIOTENDENCIA DE LA HACINA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACINA